



RESOLUCION Nº **0403**
27 JUL. 2020
NEUQUEN,

VISTO:

La Solicitud Nº 58033 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Espacios Verdes, con la autorización de las Secretarías de Hacienda y de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de ochocientos (800) metros cúbicos (m3.) de tierra negra para sembrado, que será utilizada para la parquización del pulmón verde del Parque Abierto Ex U9;

Que se adjunta nota s/nº de fecha 22 de julio de 2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con el visto bueno del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación antes mencionada, manifestando: "...Que en el marco de la crisis por la propagación del covid-19 y las nuevas medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Municipal, y en el tránsito hacia una "nueva normalidad" donde se debe propiciar espacios abiertos y amplios de recreación, que aseguren el distanciamiento social entre las personas a fin de evitar contagios, y siendo el Parque Abierto ex U9 un espacio público fundamental para la ciudad, se requiere se enmarque las presentes solicitudes de compra en lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza 14018...";

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

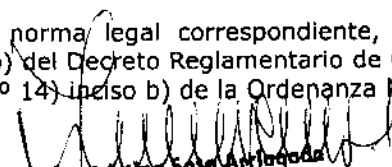
Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa Nº 572/2020, con recepción de ofertas el día 27/07/2020, cursándose invitaciones a distintos proveedores del rubro, recepcionándose cinco (5) propuestas, correspondientes a las firmas: MAPALA S.R.L., por el importe total de Pesos Un Millón Setenta y Dos Mil (\$ 1.072.000,00.-), RESET S.A., por el importe total de Pesos Un Millón Treinta y Dos Mil (\$ 1.032.000,00.-), GONZALEZ MARIOS DANIEL, por el importe total de Pesos Un Millón Ciento Veinte Mil (\$ 1.120.000,00.-), RICCOBON HIJOS S.A., por el importe total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00.-) y CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS, por el importe total de Pesos Seiscientos Ochenta Mil (\$ 680.000,00.-);

Que analizadas las mismas surge que la firma CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS, presenta en Menor Precio (oferta básica) en el Renglón Nº 1, por el importe total de Pesos Seiscientos Ochenta Mil (\$ 680.000,00.-);

Que toma intervención sobre la misma la Comisión de Preadjudicación dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, con el visto bueno de la Directora de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Fiscalización, la cual presta conformidad sobre la cotización antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 14, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14 y los artículos Nº 3) inciso 2) punto c) y Nº 14) inciso b) de la Ordenanza Nº 7838;


M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

0408-20

Por ello;

EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 572/2020, tramitada para la adquisición de -----Ochocientos (800) metros cúbicos (m3.) de tierra negra para sembrado, para la parquización del pulmón verde del Parque Abierto Ex U9, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Nº 425/14 y los artículos Nº 3 inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Espacios Verdes, con la autorización de los Secretarios de Hacienda y de Movilidad y Servicios al Ciudadano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 572/2020, a la firma CORREA ESPINOZA JUAN -----CARLOS, CUIT Nº 23-92.422.027-9, por Menor Precio (oferta básica) en el Renglón Nº 1, por el importe total de Pesos Seiscientos Ochenta Mil (\$ 680.000,00.-), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y pá-----guese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación infor-----mación municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. SILVESTRINI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2295</u>
Fecha <u>10 / 08 / 2020</u>



M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA